



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20882

04/03/2025

59254

AUTOR/A: ESTREMS FAYOS, Etna (GR)

RESPUESTA:

La redacción dada por el Real Decreto 20/2012, referido, al artículo 91.Uno.2, número 3º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que supuso la transposición al Derecho interno de las previsiones de la Directiva comunitaria, mantuvo la aplicación del tipo reducido del 10 por ciento para las prestaciones de servicios veterinarios efectuados a favor de titulares de explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas, necesarios para el desarrollo de las mismas.

Por otra parte, hay que indicar que el Reino de España figura tradicionalmente en los informes comparativos de la Comisión Europea, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional y, a nivel interno, la AIReF, mención también recogida en el “Libro blanco sobre la reforma tributaria” presentado por el Comité de expertos encargado de tal cometido, entre los Estados miembros que presenta un mayor “VAT Policy gap” (pérdida de recaudación del Impuesto derivada de la aplicación de tipos reducidos y exenciones).

Cabe señalar que las modificaciones referentes a los tipos impositivos aplicables a las operaciones sujetas al Impuesto, dentro de los nuevos límites previstos en la citada Directiva (UE) 2022/542, debería efectuarse en el marco de una revisión general de la política tributaria en materia de tipos reducidos, tras un análisis sosegado y técnico para conocer sus efectos, diseño, alcance y ámbito de aplicación.

Por otra parte, según las competencias que tiene asignadas el Ministerio de Sanidad, a través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, se está trabajando con los agentes implicados en la cadena de distribución y dispensación de los medicamentos veterinarios, desde los laboratorios titulares de las autorizaciones de comercialización, los mayoristas a los minoristas, para asegurar una correcta disponibilidad de los medicamentos veterinarios autorizados y en formatos adecuados.

Madrid, 07 de abril de 2025